

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00025997

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 2940-55

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$28'475.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990140839001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA FRUTERA NACIONAL "SAFA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TIECO CIA.LTDA.	ECUATORIANA	0990259380001		2355	14'235.000
2	TIRCASA CIA. LTDA.	ECUATORIANA	0990394660001		1637	14'237.000
3	SORIANO CASANOVA JOHNNY	ECUATORIANA	0900458290		1	1.000
4	CROW SORIANO TEDDY FRANK	ECUATORIANA	0909522641		1	1.000
5	SORIANO HINOSTROZA JAVIER	ECUATORIANA	0908923550		1	1.000
6	0					0
7	0					0
8	0					0
9	0					0
10	0					0
11	0					0
12	0					0
13	0					0
14	0					0
15	0					0
16	0					0
17	0					0
18	0					0
19	0					0
20	0					0
21	0					0
22	0					0
23	0					0
24	0					0
25	0					0
26	0					0
27	0					0
28	0					0
29	0					0
30	0					0
31	0					0
32	0					0
33	0					0
34	0					0
35	0					0
Certifico que la información es correcta					TOTAL	28'475.000

SOCIEDAD ANONIMA FRUTERA NACIONAL
S.A.F.A.

Firma del representante legal

Guayaquil,

20 MAY 1997

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL